



Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar espacios físicos adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas, recreativas y de formación integral de los estudiantes, requiere realizar obras de adecuación y estabilización en el área ubicada entre la parte posterior del restaurante escolar y el coliseo cubierto. En este sector se requiere la construcción de un muro de contención que permita mejorar las condiciones físicas del terreno, contribuir a su estabilización y generar condiciones apropiadas para el aprovechamiento del espacio en el desarrollo de actividades deportivas y de los denominados centros de interés, favoreciendo así el uso adecuado de los espacios institucionales. Inicialmente, la Institución Educativa contempló la intervención mediante la construcción de un muro de aproximadamente veinticuatro (24) metros lineales por uno coma veinte (1,20) metros de altura. Sin embargo, una vez verificada la disponibilidad presupuestal existente para atender esta necesidad, se determinó que los recursos disponibles permiten ejecutar de manera integral una primera etapa correspondiente a doce (12) metros lineales, razón por la cual el alcance de la presente contratación se limita exclusivamente a dicha longitud. La decisión de ejecutar inicialmente doce (12) metros lineales responde a la necesidad de ajustar el alcance de la obra a los recursos presupuestales efectivamente disponibles, garantizando que el tramo contratado pueda ser ejecutado y recibido en su totalidad, bajo condiciones técnicas adecuadas y sin comprometer recursos que no se encuentran disponibles. La construcción del muro comprende los elementos estructurales necesarios para su adecuada conformación, incluyendo zapatas excéntricas, pedestales, viga de amarre y viga aérea, además de las actividades complementarias de preparación del terreno, excavación, armado, fundición, formaleteado, limpieza y disposición de residuos. Por lo anterior, resulta necesario contratar una persona natural o jurídica con capacidad técnica y operativa para ejecutar a todo costo la construcción del tramo de muro de contención requerido, garantizando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de las actividades y la entrega de la obra completamente terminada y funcional.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Construcción a todo costo de un tramo de muro de contención de doce (12) metros lineales de longitud por uno coma veinte (1,20) metros de altura, ubicado en el área comprendida entre la parte posterior del restaurante escolar y el coliseo cubierto de la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La obra deberá comprender como mínimo los siguientes elementos y actividades: Características principales Elemento Especificación Muro de contención 12 metros lineales Altura aproximada 1,20 metros Zapatas excéntricas Cada 3,50 metros aproximadamente Espesor de zapatas 0,20 metros Pedestales Cada 3,50 metros aproximadamente Viga de amarre 0,20 m de espesor x 12 m de longitud Viga aérea 0,20 m de espesor x 12 m de longitud Actividades incluidas El alcance deberá incluir, como mínimo: 1. Replanteo y localización del tramo objeto de intervención. 2. Preparación y adecuación del terreno. 3. Excavaciones requeridas para la cimentación. 4. Construcción de las zapatas excéntricas, aproximadamente cada 3,50 metros. 5. Construcción de los pedestales correspondientes. 6. Suministro, corte, figurado, armado y colocación del acero de refuerzo que técnicamente corresponda. 7. Construcción de la viga de amarre de 0,20 metros de espesor y 12 metros de longitud. 8. Construcción de la viga aérea de 0,20 metros de espesor y 12 metros de longitud. 9. Construcción y conformación del muro de contención. 10. Suministro y utilización de concreto y demás materiales necesarios. 11. Formaleteado, fundición y desencofrado de los elementos estructurales. 12. Transporte interno y externo de materiales y residuos. 13. Retiro de sobrantes, escombros y material producto de la intervención. 14. Limpieza general del área intervenida. 15. Entrega del tramo construido completamente terminado y en condiciones adecuadas para su utilización. El contratista deberá suministrar todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, elementos de

protección personal, transporte y demás recursos necesarios para la ejecución integral de la obra, sin que ello genere costos adicionales para la Institución diferentes al valor contratado. La ejecución deberá realizarse conforme a las condiciones técnicas establecidas, la propuesta presentada por el contratista, las instrucciones impartidas por el supervisor y las condiciones particulares del sitio de intervención. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 14 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 46 de Septiembre 01 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.54129, por valor de \$10,595,608.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un único pago correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto contractual, es decir, los doce (12) metros lineales del muro de contención objeto de la presente contratación, con sus respectivos elementos estructurales y actividades complementarias, y estos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la presentación de la factura o documento equivalente, informe de ejecución del contratista, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor, así como los demás documentos requeridos por la Institución para el trámite del pago. El único pago se efectuará previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y de la ejecución efectiva de las cantidades y actividades contempladas en el contrato.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa Casd, en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación pública	Septiembre 01 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Septiembre 02 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Septiembre 03 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Septiembre 03 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no

presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que **guarde relación con el presente proceso contractual**.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Septiembre 01 de 2026.



Jorge Vidrián Osorio Arcevedo
Rector